Yopal Casanare, 01 de Agosto de 2023

Señor:
ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
Representante Legal
ANCAR INGENIERIA S.A.S.
NIT: 844.044.172-9
CARRERA 15 No. 18-24 YOPAL CASANARE
Ancar.ingenieria@gmail.com
Teléfono 3118098623
Yopal

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTA N° SVO-GD-028-2023 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente solicitud de oferta.

1. OBJETO DEL CONTRATO

REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL (SDL) Y SISTEMA DE TRASMISION REGIONAL (STR) OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

2. VALOR.

El presupuesto para la ejecución del presente contrato MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 1.125.555.913) lo cual se respalda con CDP 680 del 26 de junio de 2023, con cargo a la cuenta presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	RECURSOS PROPIOS	$ 1.125.555.913

3. FORMA DE PAGO

Un anticipo correspondiente al **20%** del valor del contrato, este se entregará una vez suscrita el acta de inicio, plan de inversión del anticipo, cronograma de actividades y pago de aportes parafiscales y seguridad social, cuenta bancaria separada (los rendimientos que llegaren a

producir deberán ser reintegrados, **90%** del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del proyecto (hasta la amortización total del anticipo) informe parcial y/o presentación de informes técnicos, acta de recibo parcial, certificación de cumplimiento del interventor y/o supervisor, pagos de seguridad social, centros de costos y cuenta de cobro o factura, el **10%** restante mediante un pago final una vez suscrita la acta de terminación, recibo final, y acta de liquidación, pagos de seguridad social, paz y salvo por parte de almacén, protocolos de pruebas de los transformadores y su garantía, informe de ejecución, evaluación del contratista, certificación de rendimientos financieros y consignación de rendimientos a Enerca. **PARAGRAFO 1**: El contratista deberá abrir una cuenta bancaria separada a nombre del contrato, la cual debe ser manejada por el representante legal del contratista con el fin de manejar los recursos entregados a título de anticipo; los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados serán reintegrados debiendo ser devueltos al momento de la liquidación del mismo. **PARAGRAFO 2**: La Empresa podrá solicitar ya sea directamente o por medio de la interventoría informe financiero sobre la ejecución de los recursos. **PARAGRAFO 3**: La iniciación o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no se hallan supeditadas en ningún caso a los desembolsos que deban realizarse por cuanto se entiende haber adjudicado el contrato a un proponente con la capacidad económica y operativa necesaria para su ejecución cumplidamente.

4. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.

5. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PLIEGOS DE CONDICIONES serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 01 de Agosto de 2023, en las instalaciones de ENERCA S.A E.S.P, y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma al correo electrónico líder.contratacion@enerca.com.co el día 2 de agosto de 2023 y las respuestas se darán el día 3 de agosto de 2023.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las 3:30 P.M del día señalado en el cronograma.

8. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Reglamento de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el

Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,

ERICCA CATALINA NEITA PINTO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo.: MARJA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Jurídica ENERCA S.A. E.S.P.

YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ
Con funciones asignadas de Directora de Contratación según Acto de Gerencia N° 358 del 31 de julio de 2023

Elaboró: **LEIDY JOHANA ABADIA MAFLA**
Profesional Contratado ENERCA S.A. E.S.P.